

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

20201701059P03279

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

**WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO Y
GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO**

A FAVOR DE:

SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA

CUANTIA: \$ 3.250,00

DI 2 COPIAS.- RSM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de noviembre del año dos mil veinte, ante mí Doctor Eduardo Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO Y SU CONYUGE SEÑORA GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO, de estado civil casados, domiciliados, el primero, en Veranza Norte, manzana Catorce, V veinte y ocho, de la ciudad de



Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, número telefónico cero nueve nueve ocho dos dos seis cero ocho seis uno, correo electrónico bolivarllaguno@yahoo.es, y, la segunda domiciliada en esta ciudad de Quito, en Multifamiliares San Carlos, Bloque Juncal, departamento ciento uno, número telefónico cero nueve ocho tres cinco siete siete dos siete cinco, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle James Sivewritth y Archer Herman, número telefónico cero nueve ocho ocho dos cinco nueve seis uno cinco, correo electrónico sus.yhidalgo@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación en Línea, dicha impresión piden que se agregue como documento habilitante, así como solicitan se incorporen copias certificadas de las cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía "GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO Y SU CONYUGE SEÑORA GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO, de estado civil casados, domiciliados, el primero, en Vernaza Norte, manzana Catorce, V veinte y ocho, de la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, número telefónico cero nueve nueve ocho dos dos seis cero ocho seis uno, correo electrónico bolivarllaguno@yahoo.es, y, la segunda domiciliada en esta ciudad de Quito, en Multifamiliares San Carlos, Bloque Juncal, departamento ciento uno, número telefónico cero nueve ocho tres cinco siete siete dos siete cinco, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA, de estado civil soltera, domiciliada en la calle James Sivewritth y Archer Herman, número telefónico cero nueve ocho ocho dos cinco nueve seis uno cinco, correo electrónico sus.yhidalgo@hotmail.com, por sus propios y



personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública otorgada el dos de octubre del dos mil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, señor Doctor Luis Humberto Navas Dávila legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de Noviembre del dos mil con un capital social de tres mil dólares.- B).- Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, señor Doctor Homero López Obando, el veinte y ocho de agosto del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del dos mil ocho la compañía reformó sus estatutos y aumento su capital social de tres mil dólares a trece mil dólares, manteniendo su porcentaje de participaciones de acuerdo al derecho preferente que les asiste, esto es,, que cada socio posee actualmente trescientas veinte y cinco participaciones C).- Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, señor Doctor Jorge Machado Cevallos, el seis de septiembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del año dos mil once la compañía realizo una Cesión de Participaciones con la

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

cual se incluyó una nueva socia y el porcentaje de las participaciones vario entre los socios de la compañía D).- Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, señor Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema , el veinte y cinco de octubre del año dos mil dieciseis e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero del dos mil diecisiete la compañía realizo una Cesión de Participaciones con la cual se incluyó dos nuevos socios y el porcentaje de las participaciones vario entre los socios de la compañía E). La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo el día trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte, autorizó al socio señor WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO para que pueda ceder a favor de la señora SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO participaciones sociales de diez dólares del capital social, equivalente a TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES del capital social de la compañía.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACION.- Con estos antecedentes, el señor WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO Y SU CONYUGE SEÑORA GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO, ceden y transfieren a favor de la señorita SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO participaciones sociales de diez dólares del capital social, equivalente a



TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES del capital social de la compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA:- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participación se la fija por el monto de las participaciones cedidas, esto es, TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES.- QUINTA:- Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se han reservado ventaja o provecho alguno con motivo de esta cesión de participaciones. Se tomará nota de la presente escritura al margen de la escritura de constitución antes referida y de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente cesión de participaciones por estar hecha en beneficio de sus mutuos intereses; además la Cesionaria declara bajo juramento conocer las obligaciones del activo y pasivo que tiene la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, por lo tanto asume como suyas todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde, tanto en instituciones públicas como privadas.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y eficacia del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Oscar Tález Morillo, con matrícula número diecisiete-dos mil once-ciento

Notaría Quincuagésima Novena

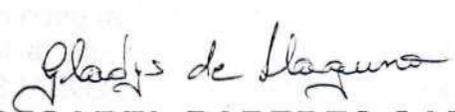
Quito, Distrito Metropolitano

setenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fé.-


WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO

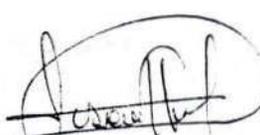
C.C. 090067285-5




GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO

C.C. 170671386-2




SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA

C.C. 170797206-1




DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, D.M., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las 11:25, en la oficina de la Compañía, situada en la calle De las Avigiras E13-345 y de los Cholanos, se reúnen los siguientes socios: señor Eduardo Tarquino Tabango Rojas, por sus propios y personales derechos, señor Diego Eduardo Tabango Sevilla, por sus propios y personales derechos, Cecilia Paulina Tabango Sevilla, por sus propios y personales derechos, Mónica Alexandra Tabango Sevilla, por sus propios y personales derechos y Wilson Bolívar Llaguno Vasco por sus propios y personales derechos y, la señora Rosa Cecilia Sevilla Llaguno, en su calidad de Presidenta de la compañía.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta la señora Rosa Cecilia Sevilla Llaguno en su calidad de Presidenta de la compañía; y, actúa como Secretario, el señor Eduardo Tarquino Tabango Rojas, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta interviene para manifestar que, al encontrarse reunido el cien por ciento del capital pagado de la Empresa, consulta a los socios de la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo señalado en el Artículo 119, parte final, relacionado con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones de los socios.- Propuesta que es aceptada por unanimidad de los socios.

La presidenta pone en consideración de los socios el primer y único punto del orden del día, ante lo cual interviene el socio señor Ing. Wilson Bolívar Llaguno Vasco y manifiesta que, desea ceder todas sus participaciones por lo tanto solicita a los socios presentes se dignen consentir la cesión en el número de participaciones que se señalan a continuación a favor de la señorita Susana Magdalena Hidalgo Esparza, cede 325 participaciones sociales, ante lo cual; los socios luego de varias deliberaciones resuelven autorizar al socio Ing. Wilson Bolívar Llaguno Vasco para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita Susana Magdalena Hidalgo Esparza, esto es 325 participaciones sociales, con lo cual dan un total de 325 participaciones materia de esta cesión de participaciones cabe indicar en este punto que ninguno de los

socios quieren hacer uso del derecho preferente según el Art. 110 de la Ley de Compañías Compañías

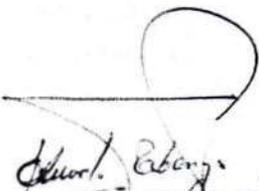
Habiéndose tratado el único punto del orden del día, materia de la presente Junta, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Acta, luego de lo cual, la misma es aprobada sin modificaciones por unanimidad de los socios de la compañía, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 12:50 horas, la señora Presidenta declara concluida la presente Junta General, en el lugar y fecha Ut-Supra.



Sr. Wilson Bolívar Llaguno Vasco
SOCIO



Sr. Eduardo Targuino Tabango Rojas
SOCIO - GERENTE GENERAL



Sr. Diego Eduardo Tabango Sevilla
SOCIO



Sra. Rosa Cecilia Sevilla Llaguno
PRESIDENTA JUNTA



Sra. Cecilia Paulina Tabango Sevilla
SOCIA



Sra. Mónica Alexandra Tabango Sevilla
SOCIA





GLOBALSEG CIA. LTDA.
Seguridad Privada

35771

Exp. 90199

Quito, a 25 de septiembre del 2018

Señor
EDUARDO TARQUINO TABANGO ROJAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA. en sesión del 24 de septiembre del 2018, resolvió elegirle a usted GERENTE GENERAL de la misma en consideración a los méritos demostrados en tan distinguida función, para el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en tal calidad le corresponde a usted la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señalados en los Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA, otorgada el 2 de octubre del 2000 ante el Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de noviembre del 2.000. 35701

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de sus funciones

Atentamente

Sra. María Cristina Hidalgo Esparza

RAZON DE ACEPTACION:

Yo, EDUARDO TARQUINO TABANGO ROJAS, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 040016185-7, domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA, En Quito, a 25 de septiembre del 2018

EDUARDO TARQUINO TABANGO ROJAS

C.C. 040016185-7

MATRIZ QUITO
Sector El Edén

AGENCIA GUAYAQUIL
AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
KM. 2 1/2

SUCURSAL QUEVEDO
PARROQUIA VIVA ALFARO
CALLE VIVA ALFARO Y CALLE 24ava.
Telfs.: 05 2750 162
098 606 1484

De las Avigiras E13-345 *Telf.: 02 240 6142
Fax: 02 241 2511 * Cel.: 0997 740 203

E-mail: cetaseguridad@hotmail.com

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO Y GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO a favor de SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte de noviembre del año dos mil veinte.-

Eduardo Villagómez Vargas
DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59



Factura: 001-001-000017213



20201701005001183

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701005001183

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	095012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVAS ESPIN SONIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710862622
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03279



NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701005001183

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	095012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVAS ESPIN SONIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710862622
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PER PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03279

W. Campaña

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL GANTÓN QUITO



RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA LIMITADADA DENOMINADA GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha dos de octubre del dos mil, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los señores **WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO Y GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO**, a favor de la señora **SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA**, celebrada ante el Doctor Eduardo Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno, del cantón Quito, el veinte de noviembre del dos mil veinte, en la cual los conyugues **WILSON BOLIVAR LLAGUNO VASCO Y GLADYS ISABEL PAREDES SARMIENTO**, cede trecientas veinte y cinco participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de la señorita **SUSANA MAGDALENA HIDALGO ESPARZA**, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mí cargo. Firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de noviembre del dos mil veinte.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 48800

2169345DESWYFD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18994
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /20/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL SECURITY SEGURIDAD PRIVADA GLOBALSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. WILSON LLAGUNO VASCO CEDE A FAVOR DE LA SRTA. SUSANA HIDALGO ESPARZA, TRESCIENTAS VEINTE Y CINCO (325) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 10.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3579 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

93
17-XII/2020